



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
IO-013J3E002-E39-2022 de rubro:**

“Servicios de desarrollo de evaluaciones socioeconómicas para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión contemplados en el PMDP 2022-2027 en el ejercicio 2022 de la ASIPONA Veracruz”.

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera, nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fr acciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Ing. Iván Juárez Dorantes, Subgerente Técnico de Proyectos**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda

IO-013J3E002-E39-2022

en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona física CLAUDIO BERTANI HERNANDEZ**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 2,398,623.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 32/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GICS-62601-020-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 88 DÍAS NATURALES**; en seguimiento a lo anterior, se hace de su conocimiento que el porcentaje e importe antes de I.V.A. de la garantía de cumplimiento por año serán los siguientes:

2022
10%
\$ 239,862.33

De conformidad al monto presentado en el documento PE-03 de su propuesta con respecto al inciso **a) Programa General**, en relación al ejercicio presupuestal.





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022

En caso de no cumplir con esta disposición, la fianza no podrá ser aceptada; la contratista deberá presentar invariablemente la fianza en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “GEOCEANICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.” y “RENÉ SANCHEZ PAREDES”, se **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas. A continuación, se enlistan las razones de su desecho con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

1.- GEOCEANICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PT-01 Información Contable y Financiera

No presenta pagos provisionales, julio y agosto 2022

No presenta razones financieras básicas 2020 y 2021

No presenta opiniones de cumplimiento del INFONAVIT

PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-05, no presenta las fichas técnicas de los materiales que se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" del documento PT-05, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Copia de fichas técnicas de los materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente y que fueron señalados en el inciso A numeral 5 anterior, los cuales fueron indicados en las especificaciones generales y particulares. Las Fichas Técnicas de los Materiales deberán corresponder con las Cotizaciones del mismo Proveedor, del documento PE-07. (No serán válidos los enlaces de páginas electrónicas).

PT-07 Datos básicos de mano de obra.





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022**

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-07, No presenta copia de prima de riesgos.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" del documento PT-07, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Deberá presentarse copia legible de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se observa lo siguiente:

1.- La empresa participante presenta copia de 2 contratos, los cuales se describen a continuación:

CONTRATO 1

Nº 21-API-GI-SROP-18

CONTRATANTE: API COATZACOALCOS

RUBRO: EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS Y FACTIBILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO EN LOS PUERTOS DE SALINA CRUZ Y COATZACOALCOS

IMPORTE SIN I.V.A \$1,783,609.21

PERIODO DE EJECUCIÓN: 9 DE AGOSTO AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2021

- presenta acta entrega recepción
- No presenta copia de estimación/finiquito

CONTRATO 2

Nº API-GI-CS-62601-001-20

CONTRATANTE: API VERACRUZ

RUBRO: ACTUALIZACIÓN DE LOS DICTAMENES TÉCNICO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022

IMPORTE SIN I.V.A \$795,000.0

PERIODO DE EJECUCIÓN: 20 DE FEBRERO AL 29 DE ABRIL DEL 2020

- No presenta acta entrega recepción
- No presenta copia de estimación/finiquito

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “C”, “D” en el punto PT-08 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

PT-10 Cartas de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Equilibrio Ecológico y Procedimiento de medidas de seguridad, higiene y medio ambiente.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-10, la empresa participante, no presenta la guía API-VER-GO-G-0 y el procedimiento API-VER-GI-P-06

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “B”, “C” en el documento PT-10 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) La Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01 vigente; la cual deberán descargar y presentar impresa sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmada; esta guía no deberá ser modificada, debiendo concordar con el modelo que se encuentra adjunto en el apartado "ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO DE COMPRANET".

C) El Procedimiento Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento API-VER-GI-P-06 vigente, el cual deberán descargar y presentar impreso sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmado en todas sus hojas; este procedimiento no deberá ser modificado, debiendo concordar con el modelo que se encuentra adjunto en el apartado "ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO DE COMPRANET".

PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

De acuerdo a la documentación presentada en el PE-04, la empresa participante no presenta cotización de fianza por contingencia laboral.

[Handwritten mark]



[Handwritten signatures]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022**

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B.1" en el punto PE-04 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

B.1) Costo de Fianza por contingencia laboral que se calculará con respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo sin I.V.A. la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización.

PE-05 Análisis para la determinación del costo de financiamiento.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-05, no se observó:

- cálculo de utilidad.
- Cálculo por cargo adicional

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “B” y “C” en el documento PE-02 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Análisis, cálculo e integración del porcentaje del cargo adicional, se deberá determinar el porcentaje del cargo adicional, conforme al formato entregado por esta Entidad en la convocatoria, en que se considera el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), el cual es del 5 al millar (0.5 %) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 220 del Reglamento de la LOPSRM; y el pago del 3% por el Impuesto sobre la Nómina el cual es un impuesto estatal establecido en los artículos 98 al 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presentará en hojas membretadas de la empresa.

C) Para el caso de la utilidad, el licitante deberá presentar el documento del cálculo correspondiente, conforme se establece en los artículos 45, apartado A, fracción VII y el artículo 219 del Reglamento de la LOPYSRM

PE-07 Explosión de insumos

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-07, la empresa participante no presenta cotización de los siguientes materiales:

- JUEGO CARTUCHOS DE TINTA NEGRA Y TRICOLOR
- CARPETA ARGOLLADA DE 11/2

Los materiales antes mencionados se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022**

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" del documento PE-07, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes"; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.

2.- RENÉ SANCHEZ PAREDES

PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica

Toda vez que la identificación presentada por el participante dentro de la documentación que integro al PT-02 no se encuentra vigente, para la cual, se adjunta evidencia de la consulta realizada en página oficial del INE.

PT-04 Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.

De acuerdo a la documentación presentada en el PT-04, la empresa participante no presenta:

- Copia de pliego de requisitos (anexo 1)
- Copia de especificaciones generales y particulares (anexo 3)

Documentos que fueron entregados durante el proceso de esta convocatoria

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "F" del documento PT-04, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

F) Se deberán incluir los archivos digitales en PDF, firmados y foliados de los siguientes documentos:

- Especificaciones Generales.
- Especificaciones Particulares.
- Pliego de Requisitos.

PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente.





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022**

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-05, la empresa participante, no presenta:

- relación de materiales
- fichas técnicas de los materiales que se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “A”, “B” del documento PT-05, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Relación de los materiales más representativos que se encuentren mínimo dentro del 80% del importe de los materiales obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07; necesarios y que cumplan con las normas de calidad requeridos en las especificaciones particulares para la ejecución de la obra, con los siguientes requisitos.

B) Copia de fichas técnicas de los materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente y que fueron señalados en el inciso A numeral 5 anterior, los cuales fueron indicados en las especificaciones generales y particulares. Las Fichas Técnicas de los Materiales deberán corresponder con las Cotizaciones del mismo Proveedor, del documento PE-07. (No serán válidos los enlaces de páginas electrónicas).

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-07, No presenta copia de prima de riesgos.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “B” del documento PT-07, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Deberá presentarse copia legible de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se observa lo siguiente:

1.- La empresa participante presenta copia de 1 contratos, el cual se describe a continuación:

CONTRATO 1

Nº I-094-2020-F.A.F.

CONTRATANTE: API VERACRUZ





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022

RUBRO: SERVICIOS PARA EL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO LOGÍSTICO FERROVIARIO, ASÍ COMO ARQUITECTÓNICO Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA EL CREÍ Y CENTRO DE UNIDADES MEDIAS PARA LA BAHÍA NORTE DEL PUERTO

IMPORTE SIN I.V.A \$1,489,925.00

PERIODO DE EJECUCIÓN: 28 DE ABRIL AL 17 DE AGOSTO DEL 2020

- PRESENTA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
- NO PRESENTA COPIA DE ESTIMACIÓN/FINIQUITO

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “C”, “D” en el punto PT-08 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

PT-10 Cartas de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Equilibrio Ecológico y Procedimiento de medidas de seguridad, higiene y medio ambiente.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-10, la empresa participante, no presenta la guía API-VER-GO-G-0 y el procedimiento API-VER-GI-P-06

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “B”, “C” en el documento PT-10 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) La Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01 vigente; la cual deberán descargar y presentar impresa sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmada; esta guía no deberá ser modificada, debiendo concordar con el modelo que se encuentra adjunto en el apartado "ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO DE COMPRANET".

C) El Procedimiento Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento API-VER-GI-P-06 vigente, el cual deberán descargar y presentar impreso sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmado en todas sus hojas; este procedimiento no deberá ser modificado, debiendo concordar con el modelo que se encuentra adjunto en el apartado "ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO DE COMPRANET".





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022

PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

De acuerdo a la documentación presentada en el PE-04, la empresa participante no presenta cotización de fianza por contingencia laboral.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B.1" en el punto PE-04 del pliego de requisitos, entregado en las bases de la convocatoria y que se describe a continuación:

B.1) Costo de Fianza por contingencia laboral que se calculará con respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo sin I.V.A. la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización.

PE-05 Análisis para la determinación del costo de financiamiento.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-05, no se observó el cálculo de utilidad.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "C" en el documento PE-02 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

C) Para el caso de la utilidad, el licitante deberá presentar el documento del cálculo correspondiente, conforme se establece en los artículos 45, apartado A, fracción VII y el artículo 219 del Reglamento de la LOPYSRM

PE-07 Explosión de insumos

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-07, la empresa participante no presenta cotización de los siguientes materiales:

- Usb 2.0 128 gb memoria flash
- Kit de 4 tintas para impresora multifuncional
- Carpeta argollada tamaño carta para 250 hojas
- Tinta para planillas

Los materiales antes mencionados se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" del documento PE-07, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022

sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</p>
--	---





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E39-2022

<p>Gerente de Planeación</p>  <p>Ing. Federico Alberto Patiño López</p>	<p>En representación de la Gerencia Planeación</p>  <p>Ing. Imelda Raquel Ruiz Fernández</p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Lic. Julián Escamilla Godínez</p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. José Fermín Martínez Hernández</p>

Las firmas de esta hoja corresponden al Acta Segunda del Procedimiento de Contratación Núm. **IO-013J3E002-E39-2022** de rubro: **“Servicios de desarrollo de evaluaciones socioeconómicas para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión contemplados en el PMDP 2022-2027 en el ejercicio 2022 de la ASIPONA Veracruz”**.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA